



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número:

Referencia: EX-2026-37370670- -APN-DTAS#MS - Carta de Adhesión del Referente Aliado

ANEXO IV

CARTA DE ADHESIÓN DE LOS REFERENTES ALIADOS DEL PROGRAMA ALIADOS

Entre el Ministerio de Salud representado por la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, en adelante “SEDRONAR”, representada en este acto por Mg. Roberto Esteban Moro, en su carácter de Secretario, con domicilio en calle Sarmiento 546, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, en adelante “EL REFERENTE ALIADO”, manifiestan su voluntad de colaboración institucional en los términos que se detallan a continuación:

1. DECLARACIÓN DE INTENCIÓN

Las partes expresan su interés en establecer instancias de colaboración orientadas al acompañamiento y seguimiento de beneficiarios que participan en procesos de formación profesional y capacitación laboral en el marco del “Programa Aliados”, impulsado por la Subsecretaría de Prevención, Investigaciones y Estadísticas de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR).

En este sentido, se manifiesta la voluntad compartida de promover la participación de Referentes Aliados que contribuyan al acompañamiento, orientación y seguimiento de los participantes durante el desarrollo de las actividades formativas previstas en el programa.

Asimismo, las partes reconocen la importancia de fortalecer redes de acompañamiento social e institucional que favorezcan la inclusión sociolaboral de personas en etapa avanzada de tratamiento por consumo problemático, promoviendo su integración en espacios de formación y oportunidades vinculadas al mundo del trabajo.

2. FUNCIÓN Y ALCANCE DEL REFERENTE ALIADO

En relación con la participación de los Referentes Aliados en el marco del presente instrumento, las partes acuerdan lo siguiente:

El Referentes Aliado tendrá a su cargo funciones de acompañamiento, seguimiento y articulación con los beneficiarios del Programa Aliados durante las distintas etapas de capacitación y eventual inserción sociolaboral.

Su rol será el de facilitadores del proceso formativo, promoviendo la asistencia, permanencia y adecuada participación de los beneficiarios, así como la articulación entre las partes intervinientes, sin asumir funciones técnicas ni responsabilidades operativas directas.

Se deja expresa constancia de que su participación no configura relación laboral, contractual ni de dependencia con ninguna de las partes ni con los participantes del programa, no generando derecho a remuneración ni beneficios de naturaleza laboral o de seguridad social.

Asimismo, su intervención reviste carácter voluntario, formativo y/o de colaboración institucional.

Los Referentes Aliados deberán actuar conforme a los lineamientos del Programa Aliados, bajo el acompañamiento de SEDRONAR, respetando los principios de confidencialidad, responsabilidad y trato adecuado hacia los participantes.

No asumirán ningún tipo de responsabilidad por los resultados del proceso formativo ni por la eventual inserción laboral de los beneficiarios.

3. COMPROMISOS DE LAS PARTES

SEDRONAR se compromete a:

- a) Coordinar el diseño, implementación y seguimiento general de las actividades desarrolladas en el marco del Programa Aliados, incluyendo aquellas vinculadas a la participación de los Referentes Aliados.
- b) Brindar instancias de capacitación a los Referentes Aliados a través del Campus Virtual de SEDRONAR u otras herramientas formativas que SEDRONAR disponga, a fin de fortalecer sus capacidades de acompañamiento y seguimiento de los participantes del programa.
- c) Facilitar espacios de articulación institucional y coordinación entre los Referentes Aliados, el Programa Aliados, las instituciones intervinientes y las aliados capacitadoras.
- d) Acompañar institucionalmente la labor de los Referentes Aliados durante el desarrollo de las actividades del programa, promoviendo el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas.
- e) Promover instancias periódicas de reunión, seguimiento y evaluación del desarrollo de las actividades del programa, con participación de los Referentes Aliados.
- f) Brindar orientación y apoyo técnico a los Referentes Aliados en relación con el acompañamiento de los beneficiarios del programa y el desarrollo de los procesos formativos.

g) Reconocer institucionalmente la participación de los Referentes Aliados en el marco del Programa Aliados, conforme a los criterios y modalidades que establezca SEDRONAR.

EL REFERENTE ALIADO se compromete a:

a) Acompañar a los beneficiarios del Programa Aliados durante el desarrollo de las instancias de capacitación formativa y prácticas.

b) Colaborar en el seguimiento de los beneficiarios, promoviendo su asistencia, permanencia y participación en las actividades formativas.

c) Facilitar la comunicación entre los beneficiarios, las instituciones intervinientes y los aliados capacitadores.

d) Participar en instancias de seguimiento, evaluación y monitoreo del proceso formativo desarrollado en el marco del programa.

e) Detectar y comunicar al CCPA del Programa Aliados eventuales situaciones que puedan afectar el desarrollo del proceso formativo de los participantes.

f) Promover valores vinculados a la cultura del trabajo, la responsabilidad, el compromiso y el respeto en los espacios de formación.

g) Acompañar a los beneficiarios en la etapa de vinculación con oportunidades de inserción laboral una vez finalizada la capacitación, sin que ello implique obligación de contratación alguna.

h) Realizar y aprobar la capacitación certificada obligatoria para Referentes Aliados a través del Campus Virtual de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), u otras herramientas formativas que SEDRONAR disponga, como instancia formativa necesaria para el desempeño de su rol dentro del programa.

4. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del presente acuerdo podrá dar lugar a la exclusión del Referente Aliado de su participación en el Programa Aliados, así como al no reconocimiento ni certificación de su participación en las actividades desarrolladas.

5. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y COMPETENCIA

Las partes acuerdan resolver de buena fe cualquier controversia que pudiera surgir en el marco del presente acuerdo, priorizando instancias de diálogo y coordinación institucional.

En caso de no alcanzarse una solución en un plazo razonable, las partes acuerdan someter la cuestión a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, procurando previamente agotar las instancias de diálogo y resolución conjunta.

6. DESLINDE DE RESPONSABILIDAD

La presente carta de adhesión constituye una manifestación de voluntad de colaboración institucional y no implica, en ningún caso, la generación de vínculo laboral, societario o de dependencia entre las partes ni respecto de los participantes del programa.

Cada una de las partes será responsable por sus propias acciones y por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del presente acuerdo, manteniendo indemnes a las demás frente a cualquier reclamo que pudiera derivarse de su actuación.

7. CLÁUSULA FINAL

Las partes dejan expresa constancia de que la presente manifestación de voluntad tiene carácter de colaboración y acompañamiento voluntario en el marco del Programa Aliados, orientándose a fortalecer el seguimiento y apoyo de los beneficiarios durante el proceso de formación e inclusión sociolaboral.

Asimismo, se establece que la participación del Referente Aliado se desarrolla en el marco de una práctica formativa no rentada, sin que en ningún caso implique la existencia de vínculo laboral, contractual o relación de dependencia con SEDRONAR, ni genere obligación de pago, contraprestación económica o remuneración de ningún tipo por los servicios prestados.

El referente Aliado conoce y acepta lo explicitado en el Anexo I de la Resolución SEDRONAR, correspondiente a los Lineamientos del Programa Piloto Aliados.

En prueba de conformidad, se firma la presente Carta de Adhesión en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de del año